

ENMIENDA DE ADICIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 93 DEL REGLAMENTO ORGÁNICO MUNICIPAL, A LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO VOX MÓSTOLES AL PLENO ORDINARIO DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2025, RELATIVA A PREVENCIÓN Y LA LUCHA CONTRA EL ACOSO ESCOLAR

Se propone la siguiente enmienda de adición al texto original:

Añadir los acuerdos:

SEXTO. Todas las acciones que se lleven a cabo entre las administraciones se tienen que hacer desde el respeto a nuestra norma fundamental, la ce de 1978, en su artículo 14: los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

SÉPTIMO. Reflejar en los presupuestos municipales de 2026, y en los próximos, una partida presupuestaria específica para que aquellas personas que lo necesiten, y no tengan recursos suficientes, puedan optar a una ayuda económica para acudir al psicólogo/a.

Móstoles, 27 de noviembre de 2025



Portavoz del Grupo Municipal Socialista
Fdo.: Noelia Posse Gómez